

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20184210041972 Id: 249995

Folios: 2 Fecha: 2018-02-05 13:46:26

Anexos: 0

Remitente: DIANA FERNANDA GUEVARA

Destinatario: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN PRODUCCION

Doctor
Gustavo Villalba Mosquera
Supervisor Contrato 157 de 2018
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Avenida Calle 26 No. 59-65. Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Actividades Contrato 157 de 2018 – Enero de 2018

En mi calidad de contratista del Contrato 157 de 2018 del 18 de enero de 2018, a continuación, me permito informar las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato en referencia en el período comprendido a partir del 18 al 31 de enero de 2018.

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
LLA-58	20174210317672 ID 236017 20174210322032 ID 237265 20174210322932 ID 237682 20184210018572 ID 244046	Hupecol remite certificado de Revisor Fiscal en el cual constan los costos laborales y remite igualmente la póliza de obligaciones laborales No. 1006-0002829-01 emitida por Seguros Comerciales Bolívar.	Se recomienda la aceptación de la constitución del Fondo de Abandono Lla 58-4, así como la póliza de obligaciones laborales.	20184210034792 ID 248558

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

COMUNICACIONES INTERNAS /EXTERNAS FONDO DE ABANDONO

No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	30-Ene-2018	20184210015641 ID 248666	Petrominerales	Canaguaro	Canaguay	Se reitera al contratista la solicitud de ajuste del Fondo de Abandono Canaguaro estimado al 31 de diciembre de 2016.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	29-Ene-2018	20184210014651 ID 248397	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar, Corrales	Se concede plazo para efectos de proceder con el ajuste de los Fondos de Abandono Bolívar y Corrales y adicionalmente se responden los requerimientos realizado por el contratista en relación con la modificación del contrato de fiducia.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado no se realizaron requerimientos.

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

Durante el período reportado no se realizaron requerimientos.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

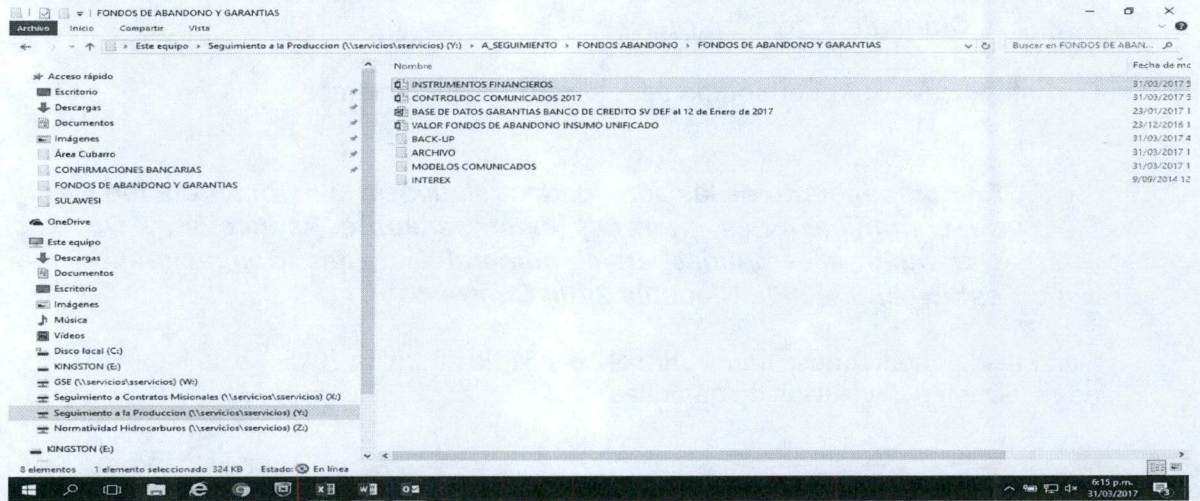
Durante el período transcurrido entre el 18 y 31 de enero de 2018, no se ha adelantado trámite de reducción o devolución de garantías.

G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	25-Ene-2018	20184210012411 ID 247135	Parex Resources	Morpho	Morpho	Se requiere al contratista el envío de la extensión de vigencia de la Carta de Crédito Stand by No. 20300010100 emitida kpor el Banco Colpatria Multibanca, la cual se vence el 5 de febrero de 2018.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH. relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.




- I. **En relación con la generación de informes y reportes del estado de las garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.**

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

- J. **Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato, Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.**

Cualquier solicitud de aclaración o comentario, con gusto será atendida,

Cordialmente,


DIANA FERNANDA GUEVARA
Contratista
Contrato 157 de 2018